



Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe

Cpde. Expte. SIE 02001-0048149-5

Cpde. Expte. Aytía. JPP 8771/20.

//ÑOR JEFE UNIDAD REGIONAL II – DPTO. ROSARIO:

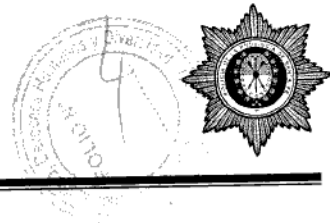
Habiendo tomado conocimiento el Sr. Jefe de Policía de Provincia, elevo a Ud. el presente expediente en un cómputo de ((03)) fojas útiles a los fines de la intervención de su competencia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21 de julio de 2020.

Patricia M. A. Pizarro de Santa Fe

SECRETARÍA	Provincia de S. F. P.
CDE. EXP. LETR. 55422893	Folio: 21
OPERADOR	Año: 2020
RECIBIÓ	Folio: 02



/// responde Expte 21222 Folio 54 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General el presente Expte 00201-0048149-5, para ser girado a División Operaciones, a fin de que a través de la Sección Policía Adicional informe lo solicitado en el punto 1, que se encuentra a foja dos (02).
Cumplimentado retorne a estas instancias.-

AYUDANTIA - Rosario, 23 de Julio de 2020.-



Lto. EMANUEL MARIO LUGO
COMISARIO
SECRETARIA PRIVADA
Policia de la Prov. de Santa Fe



Folio
Nº 55

Expte. Nº 21222 M.G.E. URII.-

Por orden S.J. U.R.II y por
recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y **PARA QUE
PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o
divisiones..... DOP

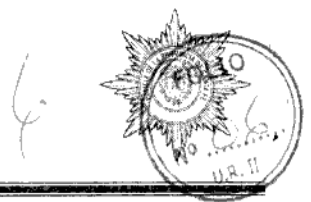
.....a los efectos que
correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 24 JUL 2020

Secretaria Gral. UR II
DC
/
u




NELIDA C. CAMEJO
COMISARIO SUPERVISOR
UR II



////////////////////rresponde a Eppte. MGE U.R.II. N° 21222/20.

SRA. JEFE DE SECCIÓN POLICÍA ADICIONAL

Atento al presente Expediente de Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0048149-5, Iniciador Cámara de Diputados de la Pcia., referente a Nota N° 24425 – Pedido de Informe S/Situación que detalla en Hospital Roque Saenz Peña 06/02/20 Rosario, remito a usted, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 1, que se encuentra a foja dos (02).

Sírvase diligenciar el presente con carácter de

URGENTE DESPACHO.

Cumplimentado vuelva a esta para su prosecución.

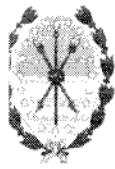
DIV. OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 27 de Julio de 2020.-

EXTTO.: 32 /20.

FOLIO: 147



[Handwritten signature]
Lic. HERNAN RAMUNNO
Comisario Supervisor
Subdiv. Operaciones I, II y III
Func. Provincia de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



///-ÑOR JEFE DE DIVISION OPERACIONES POLICIALES U.R.II.

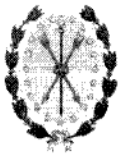
CORRESPONDE A EXPTE N° 21.222/20 M.G.E. U.R.II.

Habiendo recepcionado el presente Expte N° 02001-

0048149-5 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD y tomado conocimiento del mismo, elevo en un cómputo de siete (07) fojas útiles, respecto a pedido de Informe S/Situación que se detalla en HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA 06/02/2020, informo a Usted lo solicitado en los puntos a) y b) de foja dos (02).

- a) Al momento de tomar conocimiento, por parte del referente del servicio de policía adicional, el Suboficial Rojas Rubén, con destino en la Unidad Especial de Policia de Casa de Gobierno, de la ocurrencia del hecho mencionado, procedió a constatar la identidad de personal asignado al cumplimiento del mismo, estableciendo que, quien se encontraba notificado en el horario de 06.00 a 14.00 hs, era el Suboficial de Policia Márquez Leonardo perteneciente a la Policia Acción Táctica, por lo que, se libró citación, para que el mismo concurra a la Sección Policia Adicional, con el fin de establecer lo sucedido, es así, que se hace presente, dando cuenta que el día 06/02/2020, se encontraba cubriendo servicio de policía adicional, debiendo ser relevado el mismo, a las 14.00 hs por otro empleado policial, que no obstante, siendo las 14.30 hs, y habiendo procurado establecer comunicación con el referente de dicho servicio, el Suboficial Rojas Rubén, reclamó por su relevo, con resultado negativo, por lo cual, se retira del lugar, en razón de que debía viajar al norte de la provincia de Santa Fe, de donde es oriundo, por compromisos asumidos con anterioridad, haciendo constar que el personal policial contratado, está asignado, y solicitado para el sector denominado "Sala de Guardia", siendo que el sector de "Consultorio" donde ocurrió el hecho, es controlado por el personal de vigilancia privada asignado al pasillo técnico que une los mismos. Es dable destacar, que inmediatamente, tomado conocimiento por parte de referente del servicio, el Suboficial Rojas Rubén, éste procura la cobertura del mismo, haciéndose presente a las 16.09 hs, el Oficial de Policia Sánchez Jonatan, con destino en Direccion General de Policia de Seguridad Vial (BASE BAIGORRIA). Atento a lo ocurrido, esta instancia procedió a aplicar las medidas correctivas al personal que se retiró, habiendo finalizado su horario, como así también, a quien debía relevarlo, en tiempo y forma.
- b) A los fines de optimizar, el cumplimiento del servicio de seguridad contratado por el Hospital Roque Sáenz Peña, esta instancia coordina y lleva a cabo una reunión, el día 07/02/2020 a las 09.00 hs, en la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Rosario, con la presencia del Dr. Caruana Leonardo, la Subsecretaria Dra. Marmoli, y los coordinadores de servicios generales, Ingeniero Alfano Daniel, y la Sra. Marcela Bollero, como así también, la

f
e
c
p
e
n



//////////rrresponde a Expte. MGE U.R.II. N° 21222/20. Extto. 339/20 D.O.P. U.R.II.-

SR. JEFE DE AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PUBLICO U.R.II.

Atento al presente Expediente de Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0048149-5, Iniciador Cámara de Diputados de la Pcia., referente a Nota N° 24425/20 – Pedido de Informe S/Situación que detalla en Hospital Roque Saenz Peña 06/02/20 Rosario, remito a usted, en un computo de (08) fojas, a fin de que a través de Comisaría 15ta., se de cumplimiento a lo solicitado en el punto C de foja dos (02).

Sírvase diligenciar el presente con carácter de URGENTE DESPACHO.

Cumplimentado, elévese a Secretaria Privada U.R.II., para su prosecución.

DIV. OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 29 de Julio de 2020.-




Lic. HERNÁN RAMUNNO
Comisario Supervisor
Sub Jefe Div. Operaciones Policiales U.R.II.
Fuerza Provincial de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO
AGRUPACION DE UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO



//////responde a Expte MGE UR II NRO. 21222.-

SEÑOR JEFE DE INSPECCION 3ERA ZONA

Habiendo tomado conocimiento del presente Expediente del Ministerio de Gobierno, justicia, derechos humanos y Diversidad, Iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia bajo el Nro. 02001-0048749-5 y Conforme a lo Solicitado en Nota Nro. 24425- Pedido de Informe Referente a lo ocurrido en fecha 06/02/2020 en el Hospital Roque Sáenz Peña; Por lo que remito a Ud. en un Computo de (09) fojas a los fines de que a través de la Comisaría 15° se dé Cumplimiento a lo solicitado en el Punto C, de la foja 2.-

Cumplimentado, Elévese a la Secretaria Privada U.R.II para su Prosecución.-

SECRETARIA DE ORDEN PÚBLICO, 29 de Julio de 2020
Nota N° 203/20.-



GARCIA Sebastian E.
Comisario Supervisor
Jefe de A.U.O.P. U.R.II
Policia de la Prov. de Santa Fe

Rosario, 03 de Agosto del 2020.-



Sr. Jefe de Inspección 3ra. Zona

A.U.O.P

Cria. 15ta.-

Nota Nº 1052/20.-



Objeto: Elevar Informe.-

Por intermedio de la presente, y conforme a lo solicitado mediante Nota Nº 24425/20 de la Cámara de Diputados, relacionado a un hecho ocurrido en fecha 06/02/20 en el hospital Roque Sáenz Peña, donde resultaran agredidas dos profesionales de la salud, la Dra. Bortolosi Maria Laura y Dra. Maceroni Yanina, y en tenor de lo solicitado en el punto c) referente a los motivos de la demora policial y retenciones de sus pertenencias de las medicas agredidas, cumpla en informar a Ud., según consta en Acta de Procedimiento labrada por el Sub-Crio. Villalon y Sub-Inspector Colombo Cintia, adscriptos al Distrito Sur, Inspección 3ra., Zona al arribo de los mismos al hospital mencionado, son entrevistados por el llamado Cabañez Carlos, personal municipal, quien dá cuenta que momentos antes, un femenino y un masculino tuvieron un inconveniente con dos doctoras del lugar, y que las mismas querían radicar denuncia por agresión, y que luego se entrevistó a los sindicatos siendo, la llamada Vecchio Giuliana Marisol y Giannoni Cristian Sebastián y que según sus dichos no quisieron ser atendidos por estas profesionales, y que en ese momento ingresa al hospital un herido de arma de fuego por tal motivo las profesionales se quedaron realizando sus tareas laborales.

Siendo trasladados a los llamados Vecchio y Giannoni, a esta sede, a los fines legales correspondientes, y que al arribo de las

ANOTACION
SUBCOMISARIA



11-1-2020

DISTRITO SUR - INSPECCION 3RA

ACTA DE PROCEDIMIENTO.-

En la Ciudad de Rosario, Departamento del mismo Nombre, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes Febrero del año 2020.- Siendo las 16.00hs. El Funcionario Policial que suscribe **Sub Comisario VILLALON Cesar** junto al Sub Inspector COLOMBO Cintia, en el Movil 7852, de adscripción al Distrito Sur - Inspección 3ra. Zona, A los fines legales que dieran lugar hacemos constar: Que prestando nuestros servicios de Horas OSPE, en el horario de 08.00hs a 20.00Hs. En el Cuadrante DS-06 Jurisdicción de Comisaria 15°. Recorriendo la Jurisdicción en prevención de ilícitos y/o Contravenciones, siendo las 15.40hs aproximadamente, somos comisionados por la central Operativa del 911 hasta el hospital Roque Sáenz Peña ubicado en Avenida del Rosario y Laprida debido a un problema con una paciente, atento a esto nos dirigimos rápidamente al lugar, una vez allí entrevistamos a personal municipal el llamado CABANEZ CARLOS que se encontraba controlando el ingreso nos indica a una persona de sexo femenino y uno masculino manifestando que momentos atrás tuvieron un inconveniente con dos doctoras del lugar siendo estas las llamadas BORTOLOSI MARIA LAURA (clínica de guardia) y MACERONI YANINA (clínica de guardia) y que dichas doctoras querían realizar una denuncia por agresión, luego se entrevistó a los sindicados siendo la mujer la llamada VECCHIO GIULIANA MARISOL, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de 23 años de edad, domiciliada en calle Las Flores N° 3429, D.N.I. 40.037.207, quien se encontraba junto a el llamado GIANNONE CRISTIAN SEBASTIAN, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de 31 años de edad, domiciliado en calle 2126 N° 6410, D.N.I. 33.807.831, manifestando ambos su deseo de radicar denuncia en contra de las doctoras debido a que los insultaron y no quisieron atenderla a pesar de encontrarse muy enferma, es así que en ese momento ingreso al hospital un herido de arma de fuego por tal motivo las llamadas BORTOLOZZI Y MACERONI CLAUDIA JANINA se quedaron realizando sus tareas laborales manifestando que luego se harán presente en comisaria para radicar denuncia, atento a esto procedemos al traslado de los llamados Vecchio y Giannone hasta comisaria 15ta de rosario para los tramites legales que dieran lugar, una vez en el ingreso de Comisaria 15ta la llamada Vecchio manifestó encontrarse descompuesta ya que en el hospital la misma no fue atendida por medico alguno, atento a esto se solicito el SIES recibiendo el llamada MANUEL manifestando que enviaran una ambulancia hasta la comisaria para su debida atención, una vez dentro de la dependencia se hicieron presentes las doctoras en cuestión siendo una la llamada BORTOLOZZI MARIA LAURA, de nacionalidad Argentina, de estado civil 34 años de edad, domiciliado en calle Zeballos N° 1080 PISO 9 Dpto B, D.N.I. 29.940.480 y la llamada MACERONI CLAUDIA JANINA, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de 32 años de edad, domiciliada en calle Battle y Ordoñez N° 362, D.N.I. 32.832.734 manifestando que realizaran la correspondiente denuncia en contra de la pareja mencionada por agresión física, acto seguido ambas partes quedaron alojadas dentro de la dependencia para continuar con los tramites que solicitaron. Cabe mencionar que se solicito la presencia del medico de policial a través de la división medicina legal recibiendo el oficial de guardia. Es dable mencionar que ambas partes quedaron con sus pertenencias en su poder. Haciendo entrega de la presente acta de procedimiento al **SUB OFICIAL DE POLICIA BAUMGARTNER (F)** en calidad de Oficial de Guardia de Seccional 15ta. Con lo que no siendo para más se da por finalizado en present: acto que leído y ratificado firmamos al pie de conformidad y para debida constancia.-----


COLOMBO CINTIA
Sub Inspector


VILLALON CESAR
Sub Comisario

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II-ROSARIO
INSPECCION III ZONA

Sr. Jefe de Distrito Sur - Inspección III Circunscripción Policial.-
CRIO SUP. OVIEDO EDGARDO.-

Unidad Regional II-Rosario.-

S/ Despacho:

Con motivo de haberse recepcionado en esta Inspección Expte nº 21.222 de M.G.E., Referente a comunicación nº 37410 CD, en el cual solicita se informe el punto C, motivos de la demora policial y retenciones de sus pertenencias de las medicas agredidas. Se adjunta informe confeccionado por Seccional 15ta y copia de Acta de Procedimiento.-

Siendo esto lo que puedo informar.-

SILVA Amelia
Sub Inspec.

Sr. Jefe de AUOP:

Unidad Regional II-Rosario.-

S/ Despacho:

Conforme al informe que antecede, producido por personal a mis órdenes elevo al Sr. Jefe, la presente, debidamente diligenciado a su toma de conocimiento y demás fines legales correspondientes.-

Siendo esto lo que puedo informar.-



DISTRITO SUR INSPECCION
3° ZONA
U. R. II - ROSARIO

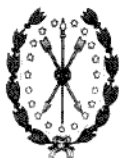
Orden...⁹⁵⁹

Folio...⁹⁶

Ext...⁹⁴⁷

Distrito Sur - Inspección 3ra Zona
Rosario, 03 de Agosto del 2020.-

OVIEDO EDGARDO
CRIO SUP.
INSP. 3RA. JEFE



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO

AGRUPACION DE UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO

"2017 - AÑO DEL 25° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA"



///CORRESPONDE A EXPTE. N° 21222/20 M.G.E. UR II

SEÑOR SUB JEFE DE UNIDAD REGIONAL II:

Atento al presente Expediente del Ministerio de gobierno, Justicia Derechos Humanos y Diversidad, en relación al pedido de informe sobre situación en el Hospital Roque Saenz Peña en fecha 06/02/2020. Cumplimentado lo requerido elevo a usted el mismo en computo de (13) fojas útiles, a su toma de conocimiento y demás fines legales correspondientes.-

Es todo cuanto puedo elevar.-

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO UR II, 03 DE AGOSTO 2020.-
NOTA N° 305/20.-



GARCIA Sebastian E.
Comisario Supervisor
Jefe de A.U.O.P. U.R.II
Policía de la Prov. de Santa Fe



/// responde Expte 21222 Folio 54 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General,
la presente Expte Ministerial 02011-0048149-5, para ser girado a AUOP, a fin de que el Jefe de la Comisaría 15ta, informe lo solicitado en el punto "C", de la foja dos (02). Cumplimentado remita nuevamente a esta secretaria privada.-

AYUDANTIA UR II, 04 de Agosto de 2020.-



EMANUEL MARIO LUGO
COMISARIO
SECRETARIA PRIVADA
Policía de la Prov. de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
U.R. II ROSARIO



SECRETARIA GENERAL

Folio
Nº 15

Expte. Nº 22122/20 M.G.E. UR II.-

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE **PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o divisiones..... *AJP*

.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 04 AGO. 2020

Secretaría Gral. UR II
<i>MC</i>
-
<i>MC</i>



NELIDA C. CAMEJO
COMISARIO SUPERVISOR
UR II

M58.

ACTIVACIÓN UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO U.O.P. II - ROSARIO

PASE A: 15

SUS EFECTOS.-



ROSARIO,

06 AGO 2020

Natalia S. Valente
COMISARIO SUPERIOR

////////CORRESPONDE A EXPTE Nº 21222/20 M.G.E U.R.II

Sr. Jefe: de A.U.O.P. U.R.II.-

Conforme a lo solicitado, mediante Nota Nº 24425/20 de la Cámara de Diputados, relacionado a un hecho ocurrido en fecha 06/02/20 en el hospital Roque Sáenz Peña, donde resultaran agredidas dos profesionales de la salud, la Dra. Bortolosi Maria Laura y Dra. Maceroni Yanina, y en tenor de lo solicitado en el punto c) referente a los motivos de la demora policial y retenciones de sus pertenencias de las medicas agredidas, hago constar que de acuerdo a lo informado por esta, mediante Nota Nº 1052 figurante en folio Nº 10, las mismas fueron demoradas debido a que ambas partes (tanto las profesionales como los llamados Vecchio y Giannoni) se presentaron para denunciarse mutuamente, por lo que se consulta al Dr. Soca Fiscal a cargo de la Fiscalía de Fragancia en turno, el que dispuso que luego de cumplimentar con los tramites de rigor, se retiraran, sin formación de causa. Y NO SE secuestro pertenencia alguna de las mismas, según consta en el Acta figurante en Folio Nº 11, se eleva a sus efectos y fines pertinentes.-

Rosario, 08 de Agosto de 2020.-

Extracto Nº 1968

Folio Nº 130



Andrea K. Fabre
SUBCOMISARIO
Policia Pcia. Santa Fe
N.I.525826



Folio

Nº 17

Expte. Nº 21222/20 M.G.E. UR II.-

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE **PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o divisiones..... Sec. Privada -

.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 11 AGO. 2020



Secretaría Gral. UR II
<u>el</u>
<u>-</u>
<u>ne</u>

NELIDA C. CAMEJO
COMISARIO SUPERVISOR
UR II



/// responde Expte. Nro. 21222 Folio 54 MGE UR II Año 2020

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General

el Expte Ministerial 00201-0048149-5, para ser girado División Operaciones, para que la Jefa de Policía Adicional, informe las medidas adoptadas con el efectivo que no cubrió el servicio de Policía Adicional.- Cumplimentado retorne a estas instancias.-

AYUDANTIA UR II, 13 de Agosto de 2020.-



EMANUEL MARIO LUGO
COMISARIO
SECRETARIA PRIVADA
P.O.S.J.U.R.II
Prov. de Santa Fe



Folio
N° 19

Expte. N° 21222/20 M.G.E. UR II.-

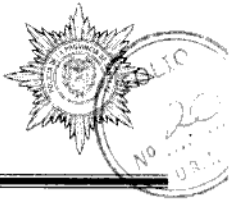
Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE **PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o divisiones..... DOP (Sección Policias Fronterizas).....
.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 14/08/20

Secretaría Gral. UR II
<u>8</u>
<u>7</u>



NELIDA C. CAMEJO
COMISARIO SUPERVISOR
UR II



////////////////////rresponde a Eppte. MGE U.R.II. N° 21222/20. EXTTO. 339/20 D.O.P. U.R.II.-
SRA. JEFE DE SECCIÓN POLICÍA ADICIONAL

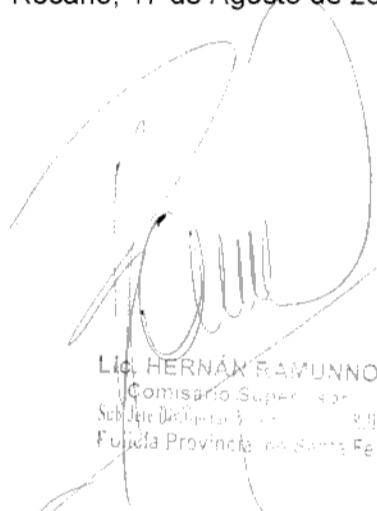
Atento al presente Expediente de Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0048149-5, Iniciador Cámara de Diputados de la Pcia., referente a Nota N° 24425 – Pedido de Informe S/Situación que detalla en Hospital Roque Saenz Peña 06/02/20 Rosario, remito a usted, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en foja dieciocho (18).

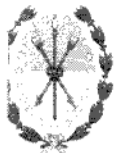
Sírvase diligenciar el presente con carácter de URGENTE DESPACHO.

Cumplimentado vuelva a esta para su prosecución.

DIV. OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 17 de Agosto de 2020.-




Lic. HERNÁN RAMUNNO
Comisario Superior
Subjefe de Operaciones Policiales
Fuerza Provincial de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



///-ÑOR JEFE DE DIVISION OPERACIONES POLICIALES U.R.II.

CORRESPONDE A EXPTE N° 21.222/20 M.G.E. U.R.II.

Habiendo recepcionado el presente Expte N° 02001-0048149-5 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD y tomado conocimiento del mismo, elevo en un cómputo de (21) fojas útiles, respecto a pedido de Informe S/Situación que se detalla en HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA 06/02/2020, informando a Usted, que la medida tomada por esta Sección Policia Adicional, fue relevar a los empleados policiales en cuestión, del servicio de policía adicional que cubrian en el mencionado nosocomio,.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto.

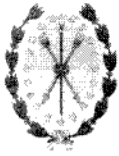
D.O.P. – Policia Adicional

Rosario, 18 de agosto de 2.020.-

Extto: 095/20.

Folio: 304/20.

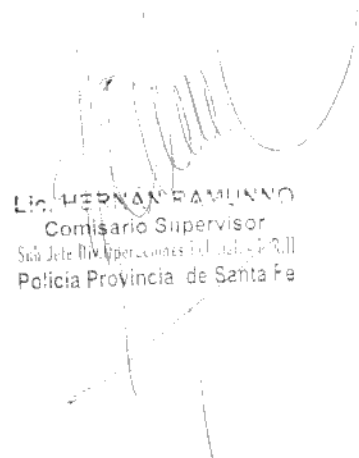




//////////responde Expte MGE. 21222/20 EXTTO 339/20 DOP UR II
SR. JEFE DE U.R. II - ROSARIO
(Vía Ayudantía U.R.II)

Cumplo en elevar a Ud. Expte de ministerio de gobierno, justicia, derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0048149-5, diligenciado en un computo de (22) fojas

DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 31 de Agosto de 2020.-


Lic. HERNAN RAMUNNO
Comisario Supervisor
Sub Jefe Div. Operaciones Pol. U.R. II
Policia Provincia de Santa Fe



///- rresponde Expte. N° 21222 Folio 54 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte Ministerial N° 00201-0048149-5, referente "Informe Hospital Roque Sáenz Peña", retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de veintitrés (23) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

AYUDANTIA UR II, 31 de Agosto de 2020.-



Lic EMANUEL MARIO LUGO
COMISARIO
SECRETARIA PRIVADA
Policía de la Prov. de Santa Fe



///-rresponde a Expte N° 21222/2020 de M.G.E. UR II Rosario

Folio
N° 24

SEÑOR JEFE

AYUDANTIA JEFATURA POLICIA DE PROVINCIA

(Via S.G.J.P.P.)

En un cómputo de (24) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Expte. N° 02001-0048149-5 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, relacionado con Nota N° 24425 sobre el Pedido de Información sobre Situación ocurrida en fecha 06 de febrero de 2020, en el Hospital Roque Saenz Peña de la ciudad de Rosario, a su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución.

ROSARIO, 05 de Septiembre de 2020.



DANIEL ESTEBAN ROSSI
Jefe de Unidad Regional II Rosario
Policía de la Prov. de Santa Fe

h^u

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA 02, 422, 843	Die: 04
OPCION 11	Mes: 07
SECRETARIA GENERAL	10/09/2020



//ÑORA JEFA DE POLICIA:

Son recepcionadas en esta Asesoría Letrada General, las presentes actuaciones que reconocen su origen en la Comunicación N° 34470 CD, por medio de la cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo correspondiente informe en relación con las agresiones recibidas por dos medicas del Hospital Roque Sáenz Peña y su posterior demora policial del 6 de febrero de 2020 en la ciudad de Rosario.

Se incorporaron a fs. 7 informe de la Sección Policía Adicional U.R.II donde cumplimenta lo solicitado en el punto a) y b) de la comunicación.

Asimismo, a fs. 10 y 16 lucen informes confeccionados por la Comisaría 15, quien tomó intervención en el hecho, donde se da por contestado lo solicitado en el inciso c) de la comunicación.

En relación al acta de procedimiento glosada a fs. 11, la cual es parte del proceso penal que tramita en el MPA, consideramos que en virtud de lo dispuesto en los artículos 258 y 259 del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe respecto a la reserva de las actuaciones, esta Instancia entiende que correspondería solicitar dispensa al Fiscal Interviniente previo remitir al organismo oficiante la documentación que fue glosada en autos.

Por lo expuesto, consideramos que la Señora Jefa de Policía solo podría informar las diligencias efectuadas en virtud del hecho en cuestión- fs. 7,10 y 16, sin mencionar datos personales de las personas involucradas, atento a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de datos personales.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 OCT 2020
ASESORÍA LETRADA GENERAL. DICTAMEN N°

Dr. DIEGO GERMAN GONZALEZ
SUB DIRECTOR DE POLICIA
JEFE
Dirección Gral. de Asesoría Letrada



276272

LAURA CARABAJAL
INSPECTOR (P.J.)
ASESORÍA LETRADA GENERAL



Cpto. de Expte: Aytia JPP 8771/20

SEÑOR:

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL II (DPTO. ROSARIO):

Por recibido, y en un cómputo de (26) fojas utilizadas, remito a ud. el presente expediente a los fines de la intervención de su competencia conforme a la cumplimentación del último párrafo del dictamen obrante a foja que antecede.

Con lo actuado vuelva para su prosecución.-

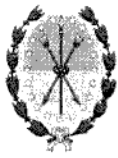
Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 06 de octubre de 2020.-



K.A.
LOPEZ, MAURO JAVIER
INSPECTOR
Policia Pcia. de Santa Fe

56422873
04
10
2020
26



///- responde Expte. N° 21222 Folio 54 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte Ministerial N ° 002001-0048149-5, referente "Informe Roque Sáenz Peña", con lo actuado retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de veintisiete (27) fojas, a su toma de conocimiento y quedando a la espera de directivas.-

AYUDANTIA UR II, 10 de Noviembre de 2020.-



Bella Antonela L.
BELLA ANTONELA L.
SUB INSPECTOR
Policía de la Prov. Sta. Fe UR II



///-rresponde a Expte N° 21222/2020 de M.G.E. UR II Rosario

Folio
N° 28

SEÑOR JEFE

AYUDANTIA JEFATURA POLICIA DE PROVINCIA

(Via. S.G.P.P.)

En un cómputo de (28) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Expte. N° 02001-0048149-5 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, relacionado con la Solicitud de Informe sobre la situación que se detalla en el Hospital Roque Saenz Peña de Rosario, en fecha 06 de febrero de 2020, a su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución.

ROSARIO, 12 de **NOVIEMBRE** de 2020.



[Signature]
DANIEL ALEJANDRO ACOSTA
Director de Policía
Jefe de Unidad Regional II-Rosario
Policía de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL	
DES EXPT. N° 21222/2020	422873
FECHA	13
...	11
...	20
...	28

*CPU
SIC*



Ref. Expte. 02001-00048149-5

Ref. Expte. Aytia JPP 8771 /20.-

///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

En cómputo de (29) fojas, elevo a ud. el presente expediente iniciado por la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual solicita informe sobre un hecho de agresiones de fecha 06 de febrero de 2020 en el Hospital Roque Saenz Peña de la ciudad de Rosario.

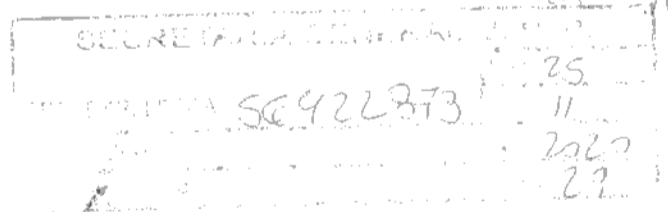
Al respecto, tomo intervención la Unidad Regional II Dpto. Rosario, adjuntando lo actuado e informado a folios 04/28.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de noviembre de 2020.-



EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe



SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 DIC. 2020

Expte. Nº: 02001-0048149-5

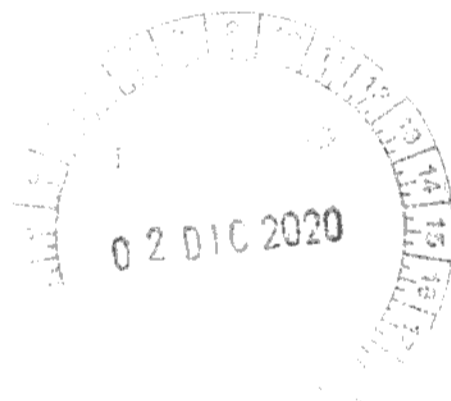
Ref: Cámara de Diputados de la Pcia.
S/Pedido de informe s/situación que detalla en
Hospital Roque Saenz Peña 06/02/20 -Rosario

Con lo informado por las autoridades policiales, elévense las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada del Señor Ministro de Seguridad**, para su intervención.-

mas



Lic. Ramiro E. Cortese
Asistente Técnico
Secretaría de Seguridad Pública



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar

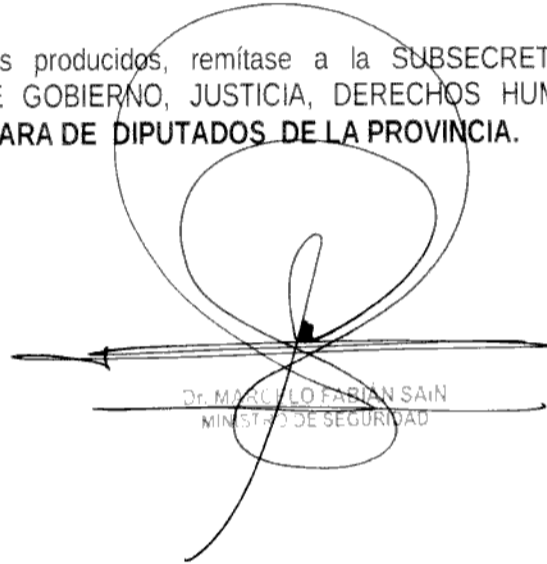


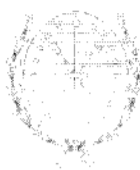
Santa Fe, 03 de Diciembre de 2020.

Ref: "Expte N°: 02001-0048149-5"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.


Dr. MARCELO FABIÁN SAÍN
MINISTRO DE SEGURIDAD



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

Dirección de Seguimiento Legislativo

NOTA N°:

E-100008

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

11 de Diciembre de 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24425/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación y mediante el Ministerio de Seguridad o los organismos competentes, sirva informar acerca de la situación que detalla en el hospital Roque Saenz Peña 03/02/20 Rosario, la cual fue descripta a fojas 25 por la Asesoría Letrada General, bajo dictamen 2762/20, avalado por el ministro de la cartera a fojas 31.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad